



**SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.**

Se acuerda que los señores D<sup>ns</sup> Guillermo y D<sup>n</sup> Diego Pareja Fernandez en las providencias que combengan para saida de finzura teniendo presente los dos Exemplares ultimos en la Parroquia de San Antolin y Convento de Seronica, executado el primero en el año pasado mil setecientos cincuenta y uno, y el segundo en el de setenta y cinco.

Informe alapre-  
tension del Conta-  
dor de Propios sobre  
remunerarle lo  
trasajado en el  
trabajo que se le cometio en veinte y tres del proximo Diciembre, presentada por D<sup>n</sup> Ignacio de Moya Contador de Propios de esta Ciudad en el que exponen con templan correspondiente a su justificacion y se le atiende lo que se le pide en el examen y reconocimiento de la onre Cuenta de dicho Abasto que encortio en su curso con ingreso en la Contaduria: Y en quanto al segundo es como de supension le parezco se puede regular alguna cantidad anual a proporcion del trabajo que ha de tener en la Cuenta de tomar razon y liquidacion de Caudales en el referido Abasto: Con lo demas que conuene el que se leyo a la letra y la Ciudad habiendo lo aydo tratado y conferido descanando remunerar adho Contador la taxa que hallerado en Inspeccionar la Cuenta del Abasto